


<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-OM Versión 02	Página 1 de 3 02-07-2024
		NIT. 800.099.721-1

ACTA DE REINICIO

**ACTA DE REINICIO No. 001 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**No. MB-SAMC-005-2025.**

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-SAMC-005-2025.</b> <b>DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-005-2025.</b>	
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
<b>NIT:</b>	800.099.721 – 1.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
<b>CONTRATISTA:</b>	T GLG INGENIERIA S.A.S.
<b>NIT No.</b>	901726621-9.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	33.378.957 expedida en Tunja Boyacá.
<b>OBJETO:</b>	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025.”
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE, (\$95.226.751.75) incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.</b>
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	<b>DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.301.877,81) M/CTE.</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATADO:</b>	<b>NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 97.528.629,56) M/CTE, incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.</b>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>La modalidad del contrato es de obra pública, por el sistema de precios unitarios, según las actividades establecidas en presupuesto oficial, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión.</p> <p>El valor del contrato se pagará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.</li> </ol> <p>Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>SUPERVISOR:</b>	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
<b>FECHA CONTRATO:</b>	NUEVE (09) DE JULIO DE 2025.
<b>FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:</b>	ONCE (11) DE JULIO DE 2025.

Proyectó: Ing. Sebastián Orozco/ Prof. Apoyo. Sec. Planeación.

Revisó: Ing. Wilmer Benítez – Sec. Planeación

Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde Municipal.

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.

154670


alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN          DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.</b>		
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-OM Versión 02	Página 2 de 3 02-07-2024
NIT. 800.099.721-1		

ACTA DE REINICIO

<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	ONCE (11) DE JULIO DE 2025.
<b>OTROSI MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01</b>	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FEHA INICIO OTROSI MODIFICATORIO No. 01 – ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01</b>	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:</b>	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FECHA ACTA DE LA SUSPENSIÓN:</b>	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN</b>	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>TIEMPO SUSPENSIÓN</b>	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
<b>FECHA ACTA PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 001</b>	NUVE (09) DE OCTUBRE DE 2025
<b>TIEMPO SUSPENSIÓN</b>	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, se reunieron en las instalaciones del palacio Municipal, los suscritos, mayores de edad, a saber; el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en su condición de Supervisor del CONTRA TO DE OBRA PÚBLICA No. **MB-SAMC-005-2025** cuyo objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025.”** de una parte y por la otra, el Señora, **GLORIA LIZETH GONZALES NEIZA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 33.378.957 Expedida en Tunja – Boyacá., obrando en nombre propio y como Representante Legal de **T GLG INGENIERIA S.A.S** identificado con el NIT No. 901726621-9., en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 01, debidamente sustentada en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual N° **MB-SAMC-005-2025**, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025.”**, para lo cual se suscribió por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE, (\$95.226.751.75)** Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Menor Cuantía.
2. Que, con fecha once (11) de Julio de 2025, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025**, Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

Proyectó: Ing Sebastian Orozco/ Prof. Apoyo. Sec. Planeación. Revisó: Ing. Wilmer Benítez – Sec. Planeación Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde Municipal.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión



Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53 3208504489 – 3204472566.




154670



alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co



<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</b>		 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE</b> <b>BRICEÑO BOYACÁ</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> <b>DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.</b>		
<b>PROCESO</b> GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-OM Versión 02	Pagina 3 de 3 02-07-2024 NiT. 800.099.721-1

ACTA DE REINICIO

3. Que, el día nueve (09) de septiembre de 2025., se suscribió acta Otrosí Modificatorio No 1 ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01 del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-005-2025**, a través de la cual se prorrogó el contrato en un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** y se adicionó un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.301.877,81) M/CTE.**
4. Que, el pasado veinticuatro (24) de septiembre de 2025, se suscribió el acta de suspensión N°01 del **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-2025** por un término de quince (15) días calendario, de acuerdo a solicitud presentada por el contratista.
5. Que el día nueve (09) de octubre de 2025 se suscribió Prorroga No. 01 al Acta de Suspensión No.01 de 2025 al **CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-2025** por un término de quince (15) días calendario.
6. Que, dejamos constancia que las circunstancias que motivaron a la suspensión han cesado completamente por lo tanto se verifican las condiciones idóneas que permiten continuar con la ejecución de la obra.

En virtud de lo anterior las partes;

### ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA:** Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MB-SAMC-005-2025**, cuyo objeto es **“EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIGENCIA 2025”**, a partir del diecisiete (17) de octubre de 2025.


**CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

En constancia se firma en el Municipio de Briceño, por quienes en ella intervienen, hoy diecisiete (17) de octubre de 2025.

**EL SUPERVISOR;**

  
**Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**  
 Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**EL CONTRATISTA;**

  
**R/L. GLORIA LIZETH GONZALEZ NEIZA**  
 C.C. No. 33.378.957 de Tunja Boyacá.  
 T GLG INGENIERIA S.A.S.  
 NIT No. 901726621-9

